

[ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1] S/ ALIMENTOS

CI-01330-F-0000

D-4CI-1421-F2016

Cipolletti, 10 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas " [ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1] S/ ALIMENTOS (VINCULADO E-1765-14) " (Expte N° CI-01330-F-0000 / D-4CI-1421-F2016), puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

Que mediante presentación N° CI-01330-F-0000-E0009, se presenta la Sra. [ACTOR_1], por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. VILLAGRA, CAROLA ANALIA, a practicar planilla en concepto de alimentos adeudados correspondientes a los períodos Septiembre 2025 a Mayo 2026, por la suma de P[NOMBRE_1]

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr. [DEMANDADO_1], conforme surge de la cédula N°2[TELEFONO], no se presenta a contestar el mismo.-

Pasan los autos a Resolver.-

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla practicada por la actora.

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébese en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha 11/05/2026 20:35:59, por la suma de [NOMBRE_2]37) en concepto de alimentos adeudados correspondientes a los periodos desde Septiembre 2025 a Mayo 2026.-

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada, conforme arts. 91 y ss. del CPF.

NOTIFIQUESE.

PAOLA G. CASTRO

JUEZA SUSTITUTA